

332
llamada de millones en el Consejo de hacienda, durante
el servicio de la nueva prorrogacion, cesando los actuales
y entrando aquellos á quienes tocare la suerte, executan-
dolo en la forma que se acostumbra quando se divulgan las
cortes: Y habiendo se ultimam^{te} prorrogado por todas ellas los
mencionados servicios de millones, por diez seis años mas,
que han empezado á correr en primero de Agosto del pre-
sente, y aceptado S. M. esta nueva prorrogacion, por otra
Pl. Sedula de quatro de Sept. ^{mo} 1707: Manda que en cumpli-
miento de todo lo referido haga luego esta d^{ha} Ciudad el
citado sorteo entre sus capitulares, segun lo tiene de costum-
bre en semejantes casos; pero con la particularidad, y ad-
vertencia conforme á otra Pl. Resolucion sobre consulta
de la Junta de Arrentas de Cortes de veinte y tres de Mayo
de antea, en vista de la instancia hecha á su Pl. Seno-
na, por los Comisarios q^e componen la actual Diputacion,
para que se suspenda el sorteo de los q^e han de sucederle
durante el tiempo de d^{ha} nueva prorrogacion de estos
servicios, por las causas y fundamentos que han representado.
En la inteligencia de que los nuevos Comisarios Diputados en
quienes recaiga ahora la suerte particular, y quienes
logue en el sorteo general, que no se ha de executar has-
ta dos meses de cumplir los actuales los referidos
seis años, no han de tomar posesion ni empezar á servir
estas empleos hasta el mes de marzo de mil ochocien-
tos y tres, y que tomand^{os} los han de obtener y servir por
el termino precuso q^e falta háa la conclusion de los seis
años de la nueva prorrogacion de d^{hos} servicios que sera
en el primero de Agosto de mil ochocientos seis; y
hecho el enunciado sorteo particular se remitirá á la
parte donde toca testimonio en toda forma de ley